

BOGOTÁ

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

191 DE 2023

28 MAR 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2, 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, así como los numerales 1 y 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, se asignó a las secretarías de despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que, según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, a través de nombramiento en periodo de prueba.

Que el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019 señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 31. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CONCURSO. El proceso de selección comprende:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°, **191** DE **2023**, Pág. 2 de 9

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional”

(...)

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad”.

Que, asimismo, el artículo 2.2.5.3.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, y su parágrafo 1 dispone lo siguiente:

“PARÁGRAFO 1. Una vez provistos en periodo de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y para proveer las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”

Que mediante Acuerdo No. 20181000007356 del 14 de noviembre de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección Distrito Capital —CNSC Convocatoria No. 822 de 2018.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9652 del 19 de septiembre de 2020, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, identificado con el código OPEC No. 66666 del Sistema General de Carrera Administrativa, de la Secretaría

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N° 191 DE 2023 Pág. 3 de 9

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

Jurídica Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No. 822 de 2018, la cual quedó en firme el 5 de octubre de 2020

Que como consecuencia de lo anterior, este despacho, mediante Resolución No. 144 del 14 de octubre de 2020, nombró en periodo de prueba al señor OMAR LEONARDO MURCIA ÁNGEL, para ocupar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la Secretaría Jurídica Distrital, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 091 del 30 de noviembre de 2020, con efectividad a partir de la misma fecha, y superó el periodo de prueba, quedando como titular del cargo.

Que, no obstante, mediante Resolución No. 283 del 16 de agosto de 2022, este despacho declaró la vacancia definitiva del cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, de la planta global de empleos de la Secretaría Jurídica Distrital, con ocasión de la firmeza de la calificación del periodo de prueba en ascenso del mencionado servidor en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código 222, Grado 19 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que en razón a ello, en cumplimiento de la Circular Externa No. 0008 de 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, haciendo uso del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0, esta entidad realizó el reporte de la declaratoria de la vacancia definitiva del referido cargo, con registro radicado No. 2022RE205778 del 16 de agosto de 2022, esto es, en vigencia de la lista de elegibles antes mencionada contemplada en la Resolución No. 9652 del 19 de septiembre de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó el día 12 de marzo de 2023 en el portal SIMO 4.0 Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE, el documento radicado No. 2023RE055708, en donde autoriza a la Secretaría Jurídica Distrital el uso de lista de elegibles para proveer la vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, identificado con el Código OPEC No. 66666, con la señora YURY PAOLA VICTORIA

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N°, **191** DE **2023** Pág. 4 de 9

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.438.900, quien ocupó la posición dos (2) en la lista de elegibles de la Resolución 9652 de 2020.

Que el Director de Gestión Corporativa (e) de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que la señora YURY PAOLA VICTORIA GARCÍA cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de esta entidad, exigidos en la Resolución No. 020 de 2019 *"Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta del personal de la Secretaría Jurídica Distrital"*, modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora YURY PAOLA VICTORIA GARCÍA, en periodo de prueba, por el término de seis (6) meses, en el referido empleo. Asimismo, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015, una vez finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado es satisfactorio, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente.

Que para efectos de lo expuesto, resulta necesario destacar que la servidora pública GLORIA INÉS MARTÍNEZ ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.171.949, titular del empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, del DESPACHO de la Secretaría Jurídica Distrital, fue encargada en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, mediante Resolución No. 257 del 27 de julio de 2022, y posesionada mediante Acta de Posesión No 062 del 1 de agosto de 2022, con efectividad a partir de la misma fecha.

Que como consecuencia del referido encargo, el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 21, del DESPACHO de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular la servidora pública GLORIA INÉS MARTÍNEZ ORTIZ, actualmente está provisto

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N° 191 DE 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

mediante encargo con la servidora pública ALEJANDRA NATALY CASALLAS MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.425.376, mediante Resolución No. 524 del 30 de diciembre de 2022, posesionada con Acta de Posesión No. 005 del 19 de enero de 2023, con efectividad a partir de la misma fecha.

Que la servidora pública ALEJANDRA NATALY CASALLAS MARTÍNEZ es titular del empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, el cual actualmente está provisto mediante encargo con el servidor público HOOVER HERNAN VALENCIA PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.658.247, mediante Resolución No. 058 del 10 de febrero de 2023, posesionado con Acta de Posesión No. 008 del 13 de febrero de 2023, con efectividad a partir de la misma fecha.

Que el servidor público HOOVER HERNAN VALENCIA PATIÑO es titular del empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 09, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, el cual actualmente está provisto mediante nombramiento provisional con el servidor público ALVARO FELIPE ALEJO CASTIBLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.566.898, quien fue nombrado mediante Resolución No. 324 del 13 de septiembre de 2022 y posesionado con Acta de Posesión No. 081 del 16 de septiembre de 2022, con efectividad a partir de la misma fecha, por el término de duración de la situación administrativa de su titular, tal y como quedó consignado en el respectivo acto administrativo

Que, según el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, ya que dicha motivación se erige como una garantía mínima que se deriva del derecho fundamental al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad al servicio público. Asimismo, señala que sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, la provision definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, entre otras razones específicas atinentes al servicio que se está prestando.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N° 191 DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional”

Que en la historia laboral del señor ALVARO FELIPE ALEJO CASTIBLANCO, la cual reposa en la Dirección de Gestión Corporativa, Proceso Estratégico de Gestión del Talento Humano, no se encontraron causales de condición de especial protección constitucional.

Que, de conformidad con lo expuesto, una vez se realice la posesión de la señora YURY PAOLA VICTORIA GARCÍA en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la Secretaría Jurídica Distrital, correspondiente a la OPEC No. 66666, en periodo de prueba, resulta procedente dar por terminados los encargos efectuados a los servidores públicos GLORIA INÉS MARTÍNEZ ORTIZ, ALEJANDRA NATALY CASALLAS MARTÍNEZ y HOOVER HERNAN VALENCIA PATIÑO, quienes deberán retornar a los empleos de los cuales son titulares con derechos de carrera administrativa y, como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor ALVARO FELIPE ALEJO CASTIBLANCO.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar en periodo de prueba a la señora YURY PAOLA VICTORIA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.015.438.900, para desempeñar el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la Secretaría Jurídica Distrital, en virtud de la lista de elegibles contemplada en la Resolución No. 9652 del 19 de septiembre de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, correspondiente a la Convocatoria 822 de 2018, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N° **191** DE **2023**,

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

Parágrafo 1.- El periodo de prueba al que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses, contados a partir del día de la posesión en el cargo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño de la señora YURY PAOLA VICTORIA GARCÍA. Si el resultado de la evaluación es satisfactorio, adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC. De lo contrario, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Parágrafo 2.- De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora YURY PAOLA VICTORIA GARCÍA tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento; y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Parágrafo 3.- El presente nombramiento cuenta con recursos de apropiación presupuestal disponibles de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 612 del 22 de diciembre de 2022 y Resolución No. 123 del 21 de marzo de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital

Artículo 2°.- Dar por terminado el encargo efectuado a la servidora pública GLORIA INÉS MARTÍNEZ ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.171.949, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 10, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, quien deberá retornar al empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 21, del DESPACHO de la Secretaría Jurídica Distrital, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de efectividad del acta

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



191 DE 2023 Pág. 8 de 9**Continuación de la Resolución N°**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional”

de posesión del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Dar por terminado el encargo efectuado a la servidora pública ALEJANDRA NATALY CASALLAS MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.425.376, en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 21, del DESPACHO de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá retornar al empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Dar por terminado el encargo efectuado al servidor público HOOVER HERNÁN VALENCIA PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.658.247, en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá retornar al empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 09, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al servidor público ALVARO FELIPE ALEJO CASTIBLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.566.898, en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 09, de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Comunicar a YURY PAOLA VICTORIA GARCÍA, GLORIA INÉS MARTÍNEZ ORTIZ, ALEJANDRA NATALY CASALLAS MARTÍNEZ, HOOVER HERNAN VALENCIA PATIÑO, ALVARO FELIPE ALEJO CASTIBLANCO, a la OFICINA DE CONTROL INTERNO, el DESPACHO y la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL el

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

191 DE 2023 Pág. 9 de 9

Continuación de la Resolución N°

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa para los trámites pertinentes

Artículo 7°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **28 MAR 2023**


WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas - Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa
Yomaira Amparo Alarcón Acero - Profesional Especializado - Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Paula Andrea Castro Campuzano - Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital
Aprobó: Camilo Andrés Peña Carbonelli - Director (E) de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CG21/952006

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



101

64